

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“DESCUBRÍ LO BUENO DE
CUIDARTE CON TOSH”
05 ENE- 13 MAR 2026

PATROCINADOR Y MARCA PROMOCIONADA

La promoción la patrocina y es propiedad de COMPAÑÍA DE GALLETAS POZUELO DCR S.A. En adelante **“EL PATROCINADOR”** a nombre de la marca, Tosh son los únicos responsables del desarrollo de la promoción y de la entrega de los premios.

La promoción se realizará y está dirigida al consumidor final por medio de los Puntos de Ventas o comercios que asignen los vendedores de Compañía de Galletas Pozuelo DCR, S.A. en adelante se designará como **“POZUELO DCR”**.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

Sobre la dinámica

1. La promoción es por tiempo limitado, inicia el 05 de Enero al 13 de Marzo
2. La participación será válida para usuarios que vivan en Costa Rica. Está dirigida exclusivamente a personas con un documento de identificación válido y al día, sea mayor o menor de edad, reconocido por las leyes de cada Gobierno de la República.
3. Los colaboradores de la Compañía de Galletas POZUELO DCR, S.A., Compañía Nacional de Chocolates, Compañía Americana de Helados, S. A. y Servicios Nutresa Costa Rica, S.A. no podrán participar de dicha dinámica. Todos los interesados (as) en participar en las dinámicas deberán tener conocimiento del presente Reglamento, debido a que la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute.

Sobre Mecánica

- Los participantes deberán comprar mínimo ₡4000 en productos Tosh en cualquiera de sus presentaciones, los mismos se detallan más abajo.
- Deben registrar la factura en la página: www.lobuenodecuidartecontosh.com, así como sus datos personales, tales como nombre y apellidos, rango de edad, número de teléfono, país y correo electrónico.
- Guardar la factura y los empaques de los productos
- Y quedan participando en la rifa quincenal de 1 scooter eléctrico a partir del viernes 30 de enero del 2026.

Productos participantes en la promoción:

Participan todos los productos del portafolio Tosh en todas sus presentaciones disponibles en el punto de venta.

- Tosh Galletas
- Tosh Barras
- Tosh Avenas
- Tosh Untables
- Tosh Mermeladas
- Tosh Infusiones
- Tosh Premezclas
- Tosh Cereales

4. De los premios:

Entre todos los participantes, se sorteará:

- (1) XIAOMI ELECTRIC SCOOTER 4 LITE GEN 2

Se entregará cada 2 semanas iniciando el viernes 30 de enero del 2026.

5. El sorteo se realizará en las siguientes fechas a las 9:00am:

- Viernes 30 de enero del 2026
- Viernes 13 de febrero del 2026
- Viernes 27 de febrero del 2026
- Viernes 13 de marzo del 2026

Este sorteo se realizará en presencia de un notario y de manera aleatoria mediante un tómbola virtual.

Sobre Aclaraciones

6. Desde el anuncio de los ganadores, los beneficiarios serán contactados nuevamente, en un plazo máximo de **8 días naturales** para recibir indicaciones de cómo reclamar su premio y coordinar con los encargados de la dinámica.
7. El o la ganador(a), deberá responder a la llamada de la marca para ser informado y coordinar los detalles.
8. El gestionar el reclamo del premio deberá hacerlo una persona mayor de edad, con un documento de identificación válido, al día y en buen estado.
9. El premio no es transferible, ni canjeable y sólo se coordinará con el participante que resulte ganador, con la documentación necesaria. El ganador deberá seguir las indicaciones para poder disfrutar del premio.
10. El favorecido (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente, así como aceptar tomarse una fotografía que evidencie la entrega del premio, autorizando así su uso en redes sociales de la marca y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirla o a culminar el papeleo respectivo, entonces él o la favorecida perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial. Si el premio no se hiciese efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean; será propiedad de Pozuelo, quien dispondrá de este en la forma que más le parezca.

11. Pozuelo no se hará cargo de ningún gasto incurrido para retirar o hacer efectivos los premios ni gastos posteriores que se presenten en el retiro o uso de los mismos.
12. Cualquier asunto que se presente en la dinámica y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
13. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción.

De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menoscabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la organizadora. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

14. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha.

Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

15. Facilitador: La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, aliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

16. La información proporcionada en el sitio web donde se registran las facturas, será utilizada única y exclusivamente para establecer contacto con los participantes en caso de resultar ganadores.

17. Para mayor información sobre la dinámica, podes comunicarte **al (506) 800-4255382, 2299-1234 ó 4001-0686** o escribiéndonos al mail: **servicioalcliente@pozuelo.cr**

